

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

COMUNIDAD DE MADRID

30148 *Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario "12 de Octubre" por la que se dispone la publicación de la formalización del contrato: Suministro de diverso material para aneurismas, ictus y malformaciones arteriovenosas sección Neurorradiología del Hospital Universitario "12 de Octubre".*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud, Hospital Universitario "12 de Octubre".
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa - Hospital Universitario "12 de Octubre".
- c) Número de expediente: 2016-0-119.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Suministro de diverso material para aneurismas, ictus y malformaciones arteriovenosas sección Neurorradiología del Hospital Universitario "12 de Octubre".
- c) Lote: Catorce lotes.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 33141200-2.
- e) Acuerdo marco: No.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones: No.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOE.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 02/11/2016.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato: 306.674,01.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 139.397,28 euros. Importe total: 168.670,71 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 2 de marzo de 2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 4 de abril de 2017.
- c) Contratista: Angionautix, S.L.; Cardiva 2, S.L.; Medtronic Ibérica, S.A.; Merce V. Electromedicina, S.L.; Microflux, S.A.; Stryker Iberia, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 139.203,00 euros. Importe total: 168.435,63 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: La oferta del adjudicatario ha sido seleccionada como la económicamente más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios objetivos que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente.

Madrid, 27 de abril de 2017.- Directora gerente.

ID: A170031692-1